CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA) FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PROVEEDOR

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CALDERÓN

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202111 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

170 1

REGISTRO NUMERO.....:

31834-5

NUMERO de N.I.T....

0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL.: 202110-29

NIT: 0614-230892-113-2

CREDITO A 30 DIAS

Pag: 1 de 1

12/11/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019957	CEMENTO PARA CIZA .	2.00	1.900000	\$ 3.80
101789	ESPONJA PARA ALBANIL .	15.00	0.360000	\$ 5.40
2019955	CEMENTO (ADHESIVO) PARA CERAMICA .	28.00	9.520000	\$ 266.56
102717	SEPARADOR PARA PISO CERAMICA .	4.00	5.370000	\$ 21.48

Adm. Titular. Arg. Tania Tino

Tel. 2514-4946

Total Compra:

297.24

I.V.A.: Total:

38.64 335.88

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES EN CASA BLOOM; LUGAR DE ENTREGA, AVENIDA BERNAL Y BULEVAR UNIVERSITARIO, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR; TIEMPO DE ENTREGA, EN UN PLAZO DE 2 A 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA POR CORREO ELECTRÓNICO; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrena de producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

Nota Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el provector tendrá un costo

3 5 1.00 + IVA **TECNICO**

GACI

Elaborado por

Juana Olivar Tecnico GAC Revisado Por

Licdo. Hugo Roberto Hernández River

Ver Cap. y MAF Edgar Alvayero

Gerente de Adquisiciones Gerente General

Visado Presupuestario.

Lic. Carlos Alberto Beiloso Campos

Gerente Financiero

CABEEL

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.